

N 42

REPUBLICA DEL PERU.

Prefectura del Departamento de Trujillo.

Trujillo a Noviembre 22 de 1824.

A. Sr. Secretario del Despacho de Guerra, y Hacienda

Sr. Sr. Sr.

Contestada en 6. de Dic. p. previniendo sigan con el medio sueldo y una racion de oficial

Los oficiales de la Secretaria de esta Prefectura gozan de una dotacion tan escasa que el primero solo disfruta cincuenta sesenta pesos, y los demas solo cincuenta; de modo que cuando a medio sueldo solo disfrutan la Renta mensual de diez pesos cuarenta reales. Con esta miserable dotacion se han mantenido desde marzo del presente año haciendo el servicio mas arduo de mañana, tarde y noche, sin que les quede un solo instante para proporcionar mas alivio; y asi es que me han representado varias veces que habiendoles hecho de las pocas cosas que tenian, ya no les queda tiempo para subsistir a las primeras y mas urgentes necesidades de la vida, pues sin disfrutar Raciones, ni otra dotacion no les alcanza ni para comer, asi es que fango de necesidad urgente que aminor



102-23 (191)



de 1881

Trujillo

Presidencia del Poder  
Ejecutivo de Trujillo

hombres que trabajan de día a Coroneo horas  
ordinarias, etc. ~~Subministrare~~ ~~se~~ ~~huelga~~ ~~ante~~  
go, por que lo necesitan para vivir, y lo  
devengan con un trabajo escuibo. Siwara  
Vf. porca todo esto en consideracion de S. E.  
el Director para que remueba lo que le  
pauca convenientes

Dios que a V

J. A. M. [Signature]



105-50